



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO :

2

DISOLUCION ANTICIPADA DE LA  
COMPANIA DENOMINADA FHSACHI

3

4

S. A.-----

5

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiseis de Abril del dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **FHSACHI S. A.**, debidamente representada por el señor **BENITO FILEMON CHIQUITO VILLEGAS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Santa Elena de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **DISOLUCION ANTICIPADA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste, la Disolución Anticipada de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

**INTERVINIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Benito Filemón Chiquito Villegas, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **FHSACHI**



1 S. A., tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente  
2 inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa  
3 Elena, domicilio de la compañía.-----

4 **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.-** FHSACHI S. A., se  
5 constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo  
6 Primero del Cantón Guayaquil, el quince de Enero del dos mil diez,  
7 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa  
8 Elena, el veinticinco de Febrero del dos mil diez.-----

9 **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General  
10 Extraordinaria Universal de accionistas de FHSACHI S. A., en sesión  
11 de Junta General Universal celebra el veinticinco de Abril del dos mil  
12 once, resolvió: La disolución anticipada de la sociedad y perfeccionada  
13 dicha disolución ponerla en estado de liquidación.-----

14 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
15 expuestos, yo, Benito Filemón Chiquito Villegas, en mi calidad de  
16 Gerente General de FHSACHI S. A., y por los tanto representante  
17 legal, declaro: La disolución anticipada de la compañía, tal como  
18 consta en la copia de Acta de Junta General que acompaño.-----

19 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,  
20 Benito Filemón Chiquito Villegas, como Gerente General y como tal  
21 representante legal de FHSACHI S. A., declaro bajo juramento que mi  
22 representada en líneas anteriores no es contratista de Obra Pública  
23 alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con  
24 alguna de las Instituciones públicas.-----

25 Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás  
26 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta  
27 escritura.- FIRMADO : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-

28 Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes treinta y uno de Octubre, Martes uno y Miércoles dos de Noviembre del dos mil once, (Año 39 - Nos. 13978, 13979, 13980), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FHSACHI S. A.**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2.011.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

MMD/Patricia



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FHSACHI S.A., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2011.**

En la ciudad de Santa Elena, a los veinticinco días del mes de Abril del 2011, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la Cda. Gral. E. Gallo Solar se reúnen los accionistas de **FHSACHI S.A.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Disolver anticipadamente a la Sociedad; y, 2) Designar Liquidador. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, la señora Nancy Monserrate Júpiter Cedeño, en calidad de Presidenta Ejecutiva, y actúa como secretario el Gerente General, señor Benito Filemón Chiquito Villegas. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Alvaro B. Chiquito Júpiter, propietario de ciento veinte acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Ronald Andrés Chiquito Júpiter, propietario de ciento veinte acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Benito Filemón Chiquito Villegas, propietario de quinientas sesenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer asunto a tratar, que es: Disolver anticipadamente a la sociedad, solicita la palabra, el Sr. Alvaro B. Chiquito Júpiter, para manifestar, que por cuestiones operativas, es necesario disolver a la compañía, lo que eleva a moción, la misma que es apoyada por los demás accionistas; resolviendo la Junta General por unanimidad, disolver anticipadamente a la sociedad. Luego se pasa a conocer el segundo tema, que es, Designar a Liquidador, vuelve a solicitar la palabra el Sr. Alvaro B. Chiquito Júpiter, para proponer el nombre del Gerente General, que es el Sr. Benito Filemón Chiquito Villegas, para que desempeñe las funciones de liquidador, moción que es apoyada por los otros accionistas, resolviendo la Junta General por unanimidad, designar al Sr. Benito Filemón Chiquito Villegas, como Liquidador de la sociedad, para el proceso de liquidación. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Nancy Monserrate Júpiter Cedeño; f) Alvaro B. Chiquito Júpiter; f) Ronald Andrés Chiquito Júpiter; y f) Benito Filemón Chiquito Villegas.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de **FHSACHI S. A.**

Guayaquil, Abril 25 del 2011.



Benito Filemón Chiquito Villegas  
GERENTE GENERAL  
FHSACHI S.A.

Santa Elena, Marzo 18 del 2.010



Señor

**Benito Filemón Chiquito Villegas**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **FHISACHI S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

**FHISACHI S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 15 de Enero del 2010, inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el 25 de Febrero del 2.010.

Atentamente,

Nancy Monserrate Júpiter Cedeño  
Presidenta de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo, Santa Elena, Marzo 18 del 2.010.

Benito Filemón Chiquito Villegas  
**GERENTE GENERAL**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 158 a 160 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ~~([FHSACHI S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CHIQUITO VILLEGAS BENITO] con el cargo GERENTE GENERAL))~~.



*[Handwritten signature]*  
Abg. Luis Colman Peterson

**Registrador de la Propiedad Encargado**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un  
2 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy  
3 fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta  
4 escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la  
5 suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

6

7 **Por la compañía FHSACHI S. A.**

8

9

10

11 **BENITO FILEMÓN CHIQUITO VILLEGAS**

12 **GERENTE GENERAL**

13 **C.C. 130161792-2**

14 **CERT.VOT. 018-0010**

15 **R.U.C. 2490002769001**

16

17

18 **EL NOTARIO.**

19

20

21 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL  
MES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0003979, de fecha dieciocho de Julio del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disolución voluntaria anticipada de la Compañía FRISACHI S.A.- Guayaquil, noviembre 21 del 2.011.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena**

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

**Número de Repertorio: 2011- 3137**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1244 a 1248 con el número de inscripción 219 celebrado entre: ([FHISACHI S.A. en calidad de COMPAÑÍA DISUELTA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJDL.G.11.0003979] de fecha [Dieciocho de Julio de Dos Mil Once].



  
Abg. Luis Colmont Patterson

**Registrador de la Propiedad Encargado**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.

0003979

**DORYS ALVARADO BENITES**  
**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE**  
**LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ( E )**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado en este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía **FHISACHI S.A.**, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 26 de abril del 2011, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** mediante certificación conferida por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 29 de junio de 2011, informa que la compañía **FHISACHI S.A.**, constante en ésta Resolución, no consta registrada como proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**QUE** del informe favorable presentado por el Especialista Jurídico Ab. Francisco Noboa López, mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.G.11.902 de fecha 18 de julio del 2011, se determina que se han cumplido los requisitos y formalidades para la aprobación del trámite;

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; ADM-11-018 del 11 de Mayo de 2011; ; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0474 del 18 de julio de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución voluntaria anticipada de la compañía **FHISACHI S.A.**, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Santa Elena, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y los términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se efectúen las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado solicitud alguna de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **1.-** Que los Notarios Séptimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **2.-** Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Santa Elena: a) Inscriba la escritura y esta resolución; y b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Dirección de Registro de Sociedades cumpla con ingresar a la Base de Datos de la Institución, el número y fecha de ésta resolución y los datos que contenga la Escritura de Disolución Voluntaria, sobre la notaría del cantón en que se la otorgó y respecto de la fecha en que se la celebró.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** el envío de una copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 JUL 2011

Ab. Doris Alvarado Benites  
**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE**  
**LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ( E )**



W/deC/FNL/Jackie
Exp.No.29659
Tramite 20965 (11)

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena**

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

**Número de Repertorio: 2011 - 3136**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1242 a 1243 con el número de inscripción 218 celebrado entre: ([INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [FHISACHI S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



Abg. Luis Coimont Patterson  
**Registrador de la Propiedad Encargado**